



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0203 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 16 SET. 2010

VISTO, el Oficio N° 740-2010-GRINF, el Oficio N° 818-2010-SGSL y el Informe N° 091-2010-SGSL/AFC con el que corre el PLAN DE TRABAJO "LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES", los que pasan a formar parte de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0688-2009 de fecha 30-12-2009 se aprueba el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, por toda fuente de financiamiento.

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2010 del Gobierno Regional de Ica se ha considerado en la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS – GASTO CORRIENTE**, la siguiente Cadena Funcional Programática:

FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA	: 006 Gestión.
SUB-PROGRAMA	: 0007 Dirección y Supervisión Superior.
COMPONENTE	: 3.000010 Acciones de la Alta Dirección.
META	: 0005 Acciones de la Alta Dirección

Que, del Presupuesto asignado al Componente 3.000010 Acciones de la Alta Dirección, Meta 0005 Acciones de la Alta Dirección, se ha destinado el importe de S/. 30,000.00 para ejecutar la actividad "Liquidación de Obras de años anteriores", por lo que, en armonía con los fines de la referida Actividad, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, elaboró el Plan de Trabajo "Liquidación de Obras de Años Anteriores".

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Oficina Regional de Administración y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0311-2010-GORE ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y disponer la Implementación del Plan de Trabajo "Liquidación de Obras de años anteriores", por la fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS – GASTO CORRIENTE, con un monto de S/. 30,000.00 nuevos soles, el cual consta de ocho (08) numerales que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura la Ejecución y la Supervisión del Plan de Trabajo descrito en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina Regional de Administración la implementación de los recursos del componente indicado.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, transcriba y difunda la presente Resolución y Plan de Trabajo a la Oficina Regional de Administración, a las Gerencias Sub Regionales, a la Sub Gerencia de Obras y demás Órganos y Dependencias involucradas del Gobierno Regional de Ica, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

